

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos del diecisiete de agosto del dos mil veintiuno.

Por recibido memorándum con referencia CDJ 143-2021 cl, del 17/8/2021, firmado por la Jefa del Centro de Documentación Judicial, mediante el cual remite documentación requerida por esta dependencia.

Considerando:

I. 1. Con fecha 11/8/2021 se presentó a esta Unidad solicitud de información número 384-2020, por medio de la cual requirió:

«Se me entregue un listado de los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por El Salvador en materia de extradición (ya sean bilaterales, regionales e interamericanos) con sus respectivos enlaces de acceso.» (sic).

2. Por medio de resolución referencia UAIP/384/RAdm/989/2021(5) de fecha 16/8/2021, se admitió solicitud de información y se emitió el memorándum UAIP/384/777/2021(5), con fecha 16/8/2021, dirigido al Centro de Documentación Judicial, mismo que fue recibido en legal forma.

II. A tenor de la documentación remitida y sus anexos, se tiene que se garantizó el derecho de la peticionaria de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, lo cual encuentra sustento en su art. 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar la información relacionada.

Por tanto, con base en los arts. 71 y 72 de la LAIP, se resuelve:

1. *Entréguese* a la persona requirente el comunicado relacionado al inicio de la presente resolución, así como la información anexa remitida.

2. *Notifíquese.*-


